

## ORDEN DE COMPRA

ONDEN DE COMPRA

(332081) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

000297 NUMERO

17 08 2017

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO:	235191		
NO. FONDO:	1.1.1.1		
PROGRAMA:			
CARGO PRI	INTESTIQUE		

Domicilio Fiscal Av. Juárez N\* 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

	CARGO PRESOPUESTAL		
332081	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO		
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
37-98-04-43	Prolongación Escobedo Oriente No. 144, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 46400		
TELEFONO	DOMICILIO		
	The state of the s		

SERGIO DE LEON RIVERA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

REC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

UNIDAD D MEDIDA	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS	CONDICIONES ACORD	ADAS	TELEFONO
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	THE END DIETES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PINTURA DE ESMALTE AZUL INSTITUCIONAL 19LTS.	7.00	1,761.06	12,327.4
OTRA	TINNER	1.00	652.89	652.8
PZA	ESTOPA 1KG	1.00	50.64	50.6
PORTE C	Quince Mil Ciento Quince pesos 90/100 M.N.		SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	13,030.95 2,084.95 15,115.90

TIEMPO DE ENTRESA.	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO PAGO DE CONTADO IXII PAGO:	LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA	FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	1 PORCENTAIS C	PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ENTICIPO: 0 %	a) ANTICIPO
	TORCENTAGE	SEANTICIPO:   0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES



FRANCISCO JAVIER AGUILERA DURAN



AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Jeffer Vo. Bo.

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

DR. JOSE MANUEL DELGADITES QUELS Preparatoriamanuel delgadillo pulido

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.